Deroga el artículo 8 del Acuerdo 1-2010, por medio del cual se crearon los Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

(Este Acuerdo fue abrogado por el Acuerdo 23-2010 de la Corte Suprema de Justicia)

ACUERDO NÚMERO 21-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que debido a la carga procesal que en materia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, tienen los juzgados y los tribunales del país, y para una adecuada administración de justicia es conveniente que los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y los Tribunales de Sentencia Penal del mismo ramo, creados mediante el Acuerdo número 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia, inicien su actividad procesal a partir de los casos nuevos, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 43 numeral 5, 45, 48 y 52 del Código Procesal Penal; 15 y 22 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; 12, 54 literales a) y f), 77 y 94 de la Ley del Organismo Judicial, integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1. Se deroga el artículo 8 del Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Artículo 2. Los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y los Tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de Guatemala, Chiquimula y Quetzaltenango, conocerán de los casos que se presenten a partir de la fecha de inicio de su funcionamiento; los casos en trámite seguirán siendo conocidos y tramitados por los órganos jurisdiccionales correspondientes hasta su fenecimiento.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América, órgano Oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de julio de dos mil diez.

COMUNÍQUESE

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luís Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custudio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luís Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia..

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL